



LISTADO DE JURISDICCIONES RECONOCIDAS

La Superintendencia del Mercado de Valores de la República de Panamá, en virtud de lo dispuesto en el artículo 49 de la Ley del Mercado de Valores, reconoce las siguientes jurisdicciones, a saber:

JURISDICCIONES RECONOCIDAS

Alemania (6)	Costa Rica (2)	Italia (6)	Quebec (Canadá) (6)	Sudáfrica (6)
Argentina (6)	El Salvador (1)	Japón (6)	Reino Unido (6)	Suiza (6)
Australia (6)	España (6)	Malasia (6)	República Dominicana (5)	Trinidad y Tobago (6)
Bélgica (6)	Estados Unidos de Norteamérica (6)	Marruecos (6)	República del Ecuador (7)	Turquía (6)
Brasil (6)	Francia (6)	México (6)	República Oriental del Uruguay (7)	República de Nicaragua (8)
British Columbia (Canadá) (3)	Gran Ducado de Luxemburgo (9)	Nigeria (6)	República del Perú (7)	---
Chile (6)	Holanda (6)	Ontario (Canadá) (6)	República Popular de China (6)	---
Colombia (4)	Hong Kong (6)	Pakistán (6)	Rumania (6)	---
Corea del Sur (6)	India (6)	Portugal (6)	Singapur (6)	---

*Información actualizada al mes de Septiembre de 2020.

1. Acuerdo 3-2003 de 20 de marzo de 2003.
2. Acuerdo 4-2005 de 4 de mayo de 2005.
3. Acuerdo 2-2008 de 18 de marzo de 2008.
4. Acuerdo 2-2009 de 5 de mayo de 2009.
5. Acuerdo 8-2011 de 31 de agosto de 2011.
6. Acuerdo 5-2013 de 29 de mayo de 2013. De conformidad de consulta elevada a la US SEC de los EEUU, Puerto Rico entra en las categorías de Jurisdicciones reconocidas.
7. Acuerdo 3-2018 de 30 de mayo de 2018.
8. Acuerdo 4-2020 de 3 de abril de 2020.
9. Acuerdo 10-2020 de 16 de septiembre de 2020.